



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
"JIRA"
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL
ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013
e informe de los auditores independientes**

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 a 2
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	3
Estado de actividades	4
Estado de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6 a 11



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Consejo de administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila Organismo Público Descentralizado Intermunicipal

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de actividades y de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan y establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el manual de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la Entidad.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

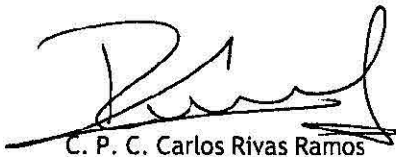
La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus actividades y sus flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 1 a los estados financieros.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C. P. C. Carlos Rivas Ramos

27 de abril de 2015

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila**
Estado situación financiera
31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

	Nota	31 de diciembre de	
		2014	2013
Activo			
Circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3-a	\$ 525,886	\$ 5,590,762
Cuentas por cobrar:			
Municipios		20,033	90,000
Otras cuentas por cobrar		6,193	6,235
		<u>26,226</u>	<u>96,235</u>
Total del activo circulante		552,112	5,686,997
Maquinaria y equipo, neto	4	25,902,140	3,632,275
Otros activos no circulantes, neto		21,291	45,008
Pagos anticipados			5,153,132
		<u>26,475,543</u>	<u>14,517,412</u>
Total del activo		\$ 26,475,543	\$ 14,517,412
Pasivo			
Corto plazo			
Proveedores		\$ 17,856	\$ 54,809
Impuestos por pagar		105,920	99,467
Otras cuentas por pagar		198,282	160,555
		<u>322,058</u>	<u>314,831</u>
Total del pasivo a corto plazo		322,058	314,831
Beneficios a los empleados	5	81,033	
Contingencias	8		
		<u>403,091</u>	<u>314,831</u>
Total del pasivo		403,091	314,831
Patrimonio	6	26,072,452	14,202,581
Total del pasivo y patrimonio		\$ 26,475,543	\$ 14,517,412

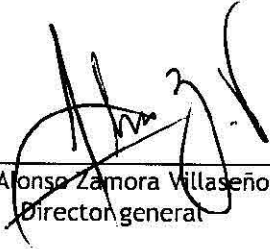
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros


 Lic. Alonso Zamora Villaseñor
 Director general

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila**
Estado de actividades
por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

	<u>2 0 1 4</u>	<u>2 0 1 3</u>
Ingresos		
Ingresos por subsidios federales	\$ 15,019,965	\$ 10,306,262
Ingresos por subsidios estatales	3,720,787	2,778,690
Ingresos municipales	300,000	300,000
Aportaciones privadas	917,382	822,977
Rendimientos bancarios	16,816	18,849
Total de ingresos	<u>19,974,950</u>	<u>14,226,778</u>
Gastos		
Servicios personales	2,735,007	2,847,466
Servicios generales	830,334	1,701,182
Materiales y suministros	417,373	478,872
Transferencias, asignaciones y subsidios	783,225	26,657
Otros gastos	28	
Total de gastos	<u>4,765,967</u>	<u>5,054,177</u>
Exceso de ingresos sobre egresos antes de depreciaciones y amortizaciones	15,208,983	9,172,601
Depreciaciones y amortizaciones	<u>3,339,112</u>	<u>666,489</u>
Incremento en el patrimonio	11,869,871	8,506,112
Patrimonio al inicio del año	<u>14,202,581</u>	<u>5,696,469</u>
Patrimonio al final del año	<u>\$ 26,072,452</u>	<u>\$ 14,202,581</u>

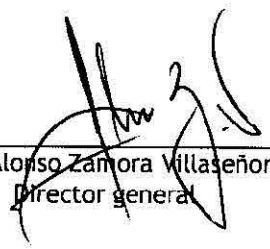
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros


 Lic. Alonso Zamora Villaseñor
 Director general

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila**
Estado de flujos de efectivo
por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

	<u>2 0 1 4</u>	<u>2 0 1 3</u>
Actividades de operación:		
Aumento en el patrimonio	\$ 11,869,871	\$ 8,506,112
Cargos a resultados que no requirieron efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	3,339,112	666,489
Provisión para beneficio a los empleados	81,033	
Donativos en equipos otorgados	<u>77,164</u>	
	15,367,180	9,172,601
Variaciones en:		
Cuentas por cobrar	70,009	(80,451)
Proveedores	(36,953)	36,365
Otros pasivos circulantes	<u>44,180</u>	<u>141,663</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	<u>15,444,416</u>	<u>9,270,178</u>
Actividades de inversión:		
Pagos anticipados		(5,153,132)
Adquisición de activo fijo	(20,509,292)	(160,354)
Otros activos no circulantes		<u>(15,075)</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	<u>(20,509,292)</u>	<u>(5,328,561)</u>
(Disminución) aumento en efectivo y equivalentes de efectivo	(5,064,876)	3,941,617
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>5,590,762</u>	<u>1,649,145</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 525,886</u>	<u>\$ 5,590,762</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero


 Lic. Alonso Zamora Villaseñor
 Director general

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Notas a los estados financieros
por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)**

1. Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y de acuerdo a las actividades efectuadas por la JIRA, las disposiciones de la LGCG son prácticamente iguales que las NIF.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Desde su creación y hasta la fecha, la CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 la CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las Entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
Clasificador por Objeto del Gasto
Clasificador por Tipo de Gasto
Clasificador por Rubro de Ingresos
Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables de los Egresos
Momentos Contables de los Ingresos
Manual de Contabilidad Gubernamental

2. Actividad de la Entidad

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, fue constituida como un Organismo Público Descentralizado de carácter Intermunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Fue constituido el 27 de Octubre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en el Número 33 Sección II Tomo CCCLVIII.

El objeto legal de la JIRA es el de lograr el manejo integral del territorio de los diez municipios que la crearon, así como establecer condiciones sociopolíticas para mejorar la salud pública, la calidad de vida y el fortalecimiento y recuperación natural de la cuenca (Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Ejutla, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuexco, San Gabriel, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo).

Comprende entre otras, las actividades, facultades y obligaciones relativas a:

- I.- Registrar, administrar y mantener el patrimonio necesario que adquiera para su funcionamiento, además de administrar, mantener y aplicar el presupuesto que se le asigne anualmente.
- II.- Planear, estudiar, investigar, analizar, proyectar, elaborar, diseñar, dar asesoría a sus municipios, realizar estudios técnicos y administrar los programas ambientales que se le asignen sobre el medio ambiente y recursos naturales, necesarios para lograr el manejo integral de la cuenca del Río Ayuquila, llevando registro de los mismos, evaluando, dando seguimiento y avance, o actividades que le asignen sus municipios o el comité técnico siempre y cuando esté dentro de su ámbito de competencia y no contravengan disposiciones legales federales y estatales.
- III.- Rendir tres informes cuatrimestrales técnico - financieros a los integrantes del Consejo de Administración, además de rendir al mismo un informe anual de actividades realizadas que concluya su estado general.

3. Principales Políticas Contables

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo consiste en depósitos en cuentas bancarias que no generan interés. Los equivalentes de efectivo corresponden a inversiones de renta fija a corto plazo cuyo vencimiento es menor a tres meses. Estas inversiones se expresan al costo más los rendimientos devengados. El valor así determinado es semejante a su valor de mercado y se han invertido en instrumentos del Gobierno Federal. Al 31 de diciembre de 2014 las inversiones temporales incluyen depósitos a corto plazo por \$ 432,240.

b. Maquinaria y equipo

La maquinaria y equipo se registra a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles de los activos, aplicando las tasas de depreciación indicadas en LGCG y las reglas de registro y valoración del patrimonio. Véase Nota 4.

c. Reconocimiento de los efectos de la inflación

De acuerdo con las principales reglas de registro emitidas, todos los activos monetarios y no monetarios estarán sujetos a los reconocimientos de inflación según lo establece la CONAC.

La inflación acumulada en los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros que se presentan ha sido inferior al 26%, por lo tanto el entorno económico actual ha sido calificado como no inflacionario, en consecuencia, los estados financieros por los años de 2014 y 2013 que se acompañan están expresados en pesos nominales. La inflación acumulada en los tres últimos años anteriores a 2014 y 2013 ascendió a 11.8% 12.3%, respectivamente.

d. Beneficios a los empleados

A partir del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014, la Entidad adoptó las disposiciones contenidas en el apartado de las principales reglas de requisitos y valoración del patrimonio "Beneficios a los empleados". Esta regla establece tres tipos de beneficios a los empleados: directos a corto y largo plazo, al término de la relación laboral y al retiro.

De acuerdo con lo mencionado en el documento anterior, los pasivos por beneficios a los empleados deben de reconocerse si reúnen los siguientes requisitos:

- Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
- La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
- Es probable el pago de los beneficios; y
- El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

Los pasivos por beneficios a los empleados otorgados por la entidad son determinados como sigue:

- El pasivo por beneficios directos a corto plazo es reconocido conforme se devenga con base en los sueldos actuales, expresados a su valor nominal. Al 31 de diciembre no existen beneficios directos a largo plazo.
- El pasivo por beneficios por terminación de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de jubilación, es determinado considerando el valor presente de la obligación por beneficios definidos a la fecha del estado de situación financiera. Las remuneraciones incluidas en la determinación de este pasivo corresponden a las indemnizaciones por despido y a la prima de antigüedad por causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación, todas ellas determinadas de acuerdo con las disposiciones laborales aplicables. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados del ejercicio en que se generan.
- El pasivo por beneficios al retiro es determinado considerando el valor presente de la obligación por beneficios definidos a la fecha del estado de situación financiera. Las remuneraciones incluidas en la determinación de este pasivo corresponden a las primas de antigüedad por jubilación y a la terminación de la relación laboral al llegar la fecha de jubilación.

Las ganancias y pérdidas actuariales son amortizadas tomando como base la vida laboral remanente promedio de los trabajadores que se espera reciban los beneficios.

- Tanto el pasivo por beneficios al retiro como el de beneficios por terminación de la relación laboral antes de haber llegado a la edad de jubilación, así como los correspondientes costos netos del periodo, son determinados conforme al método de crédito unitario proyectado con base en sueldos proyectados, utilizando para tal efecto ciertos supuestos e hipótesis determinados por actuarios independientes. Véase Nota 9.

e. Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con las reglas de la CONAC, requieren el uso de estimaciones confiables de eventos que no son susceptibles de ser cuantificados con exactitud a la fecha de emisión de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones realizadas.

f. Ingresos

Los principales ingresos de la Entidad provienen de subsidios recibidos por medio del Fideicomiso número 106643-7 para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila de conformidad con los presupuestos y recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco; asimismo, de acuerdo a su documento de creación, los municipios mencionados en la Nota 2 aportan cada uno anualmente \$ 30,000. Estos ingresos en su generalidad se aplican a los gastos de operación.

La Entidad reconoce los ingresos de conformidad a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental sobre la base de lo devengado.

4. Maquinaria y equipo

	2 0 1 4			2 0 1 3	Tasa de depreciación anual
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Neto	
Maquinaria y equipo industrial	\$ 199,660	\$ 56,717	\$ 142,943	\$ 140,044	10.0
Mobiliario y equipo educacional	69,437	44,719	24,718	124,518	33.3
Equipo de transporte	734,330	463,842	270,488	97,039	20.0
Mobiliario y equipo de oficina administrativa	293,658	208,433	85,225	103,356	10.0
Maquinaria y equipo en comodato (1)	29,841,296	4,462,530	25,378,766	3,167,318	10.0
	<u>\$ 31,138,381</u>	<u>\$ 5,236,241</u>	<u>\$ 25,902,140</u>	<u>\$ 3,632,275</u>	

(1) La Entidad tiene celebrado contratos de comodato con algunos municipios del estado de Jalisco y con Simar Ayuquila Valles y Simar Ayuquila Llano, ambos Organismos Públicos Descentralizados. En estos contratos se establece que cierta maquinaria y equipo de transporte y otros deberán de ser utilizados para los rellenos sanitarios y de recolección de residuos orgánicos y sólidos de los servicios públicos y municipales. El mantenimiento de estos activos es a cargo de los responsables de los rellenos sanitarios y de los municipios a los cuales se les han asignado los equipos. La vigencia de los contratos de la maquinaria es hasta el año 2020 o antes de darse algunos de los incumplimientos a las cláusulas establecidas. En el caso del equipo de transporte la vigencia es de 25 años o antes de conformidad a los contratos.

5. Beneficios a los empleados

La determinación del pasivo por beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2014 se resume a continuación:

	Beneficios al retiro	Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios adquiridos	\$ 4,013	\$ 8,677	\$ 12,690
Obligación por beneficios no adquiridos	6,239	62,104	68,343
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 10,252</u>	<u>\$ 70,781</u>	<u>\$ 81,033</u>

La integración del costo neto de los planes de beneficio a los empleados se analiza a continuación:

	2 0 1 4		
	Beneficios al retiro	Beneficios por terminación	Total
Costo laboral del servicio actual	\$ 2,490	\$ 9,473	\$ 11,963
Costo financiero	474	3,981	4,455
Pérdidas (ganancias) actuariales del periodo	402	(4,143)	(3,741)
Amortización del pasivo de transición inicial	6,886	61,470	68,356
Costo neto del período	<u>\$ 10,252</u>	<u>\$ 70,781</u>	<u>\$ 81,033</u>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en la determinación del costo neto del periodo del plan de beneficios al retiro son las siguientes:

Tasa de descuento	6.88
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros	5.65

6. Patrimonio

El patrimonio de la JIRA está constituido por los recursos que se le asignen, los ingresos propios que genere, las aportaciones de terceros, legados y donaciones que en su favor se realicen, por los subsidios que le otorgue el Gobierno Federal y el Estado, los Municipios y los demás ingresos, derechos y bienes que por cualquier título legal adquiera.

7. Régimen fiscal

El Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, el cual no es causante del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros gravámenes fiscales, excepto si tuviese otros ingresos no comprendidos dentro del objeto social. Su única obligación de acuerdo con la Ley del ISR, es como retenedor del impuesto sobre sueldos, salarios y asimilados y de los pagos efectuados a personas físicas por concepto de honorarios y retenedor de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

8. Contingencias

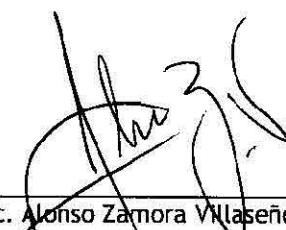
Las autoridades fiscales tienen el derecho de revisar la declaración del ejercicio y de los cinco ejercicios anteriores y excepcionalmente hasta 10 años para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo y/o en su carácter de retenedor y pudieran determinar diferencias.

9. Emisión de los estados financieros

La emisión de los estados financieros que se presentan, fue autorizada el 26 de abril de 2015 por el Lic. Alonso Zamora Villaseñor, Director general de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal.

Fecha autorizada para la emisión de
estos estados financieros

26 de abril de 2015



Lic. Alonso Zamora Villaseñor
Director general



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S. C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA
LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL
POR EL EJERCICIO 2014**



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

Con fecha 27 de abril de 2015, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos el cumplimiento de la aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

En relación con el examen antes indicado, revisé la aplicación de la Legislación Fiscal Federal de las siguientes disposiciones.

I.- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)

La Entidad no se encuentra sujeta como causante directo del I.S.R., esto de conformidad al título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), ya que su actividad se considera desde su creación, como no lucrativa.

No obstante lo anterior, tiene como obligación en términos de la fracción VII del artículo 76 de la LISR presentar las declaraciones de impuestos mensuales y presentar las declaraciones anuales informativas de las personas a las que les hubiera efectuado retención a más tardar en el mes de febrero de cada año ante las autoridades fiscales.

II.- Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Los ingresos que recibe la Entidad corresponden a las aportaciones del Gobierno Federal, Estatal y de particulares para llevar a cabo el objeto legal según su documento de creación. Los gastos o inversiones que a su vez paga por estos conceptos no son acreditables, por lo que se consideran como parte de los gastos o inversiones de su actividad normal.

III.- Impuestos sobre la renta por pago de nóminas y asimilados a salarios

Conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las erogaciones por concepto de nóminas y otros asimilados a salarios se encuentran gravadas. Derivado de nuestra auditoría concluimos:

Retención de sueldos y salarios

Durante el ejercicio revisado, la Entidad efectuó a sus trabajadores el pago de las percepciones de acuerdo al presupuesto establecido. Derivado de nuestras revisiones selectivas a estas percepciones no se detectaron irregularidades en el cálculo de las retenciones efectuadas por concepto de pagos de salarios y en la retención del impuesto por la prestación de un servicio personal subordinado y en su caso en el cálculo anual.

IV.- Otras contribuciones y aportaciones de seguridad social

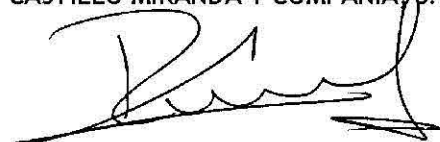
En lo que corresponde a las cuotas de seguridad social efectuadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y las aportaciones al Instituto Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) estas se han cubierto razonablemente.

Tratándose del entero de las contribuciones señaladas anteriormente a que está sujeta la Entidad en su carácter de retenedor, fueron presentadas en su oportunidad.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, cumplió, en todos los aspectos importantes con la Legislación Fiscal que le fue aplicable, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

A t e n t a m e n t e,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
27 de abril de 2015



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL
LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
POR EL EJERCICIO 2014**



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**Consejo de administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal
P r e s e n t e**

Con fecha 27 de abril de 2015, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

En relación a la revisión efectuada por motivo de la auditoría, nos cercioramos del cumplimiento establecido en los artículos 4, 51, 52, 53, 54, 56 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública, obteniendo la evidencia suficiente de su cumplimiento.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal cumplió en todos los aspectos importantes, con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

A t e n t a m e n t e,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Rivas Ramos', with a stylized flourish at the end.

C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
27 de abril de 2015



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“ JIRA ”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADOS EN EL DECRETO
O DOCUMENTO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO
POR EL EJERCICIO 2014**



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

Con fecha 27 de abril de 2015, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos el cumplimiento de los Objetivos y Metas fijados en el decreto de creación del Organismo.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, "JIRA", Organismo Público Descentralizado intermunicipal, fue constituida mediante convenio publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco número 33, sección II, Tomo CCCLVIII, el cual tiene fecha de aprobación del 27 de octubre de 2007.

Durante el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014 y de conformidad con nuestra revisión selectiva, verificamos el cumplimiento a los principales objetivos y metas fijadas por el Organismo:

- 1.- Verificamos la existencia de evidencia de la participación en el ordenamiento ecológico en el territorio que lo conforma.
- 2.- Verificamos la evidencia de la existencia de educación ambiental.
- 3.- Verificamos la evidencia de programas e inversiones tendientes a recolectar y trasladar para la disposición final de residuos tanto sólidos como orgánicos.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal cumplió, en todos los aspectos importantes, con los objetivos y atribuciones fijados en el Decreto de Creación del Organismo por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

A t e n t a m e n t e,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
27 de abril de 2015



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
REGLAMENTO INTERNO
POR EL EJERCICIO 2014**



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

Con fecha 27 de abril de 2015, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha, en relación con mis auditorías, también examinamos el cumplimiento del Reglamento Interno.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), se rige para su estructura y su funcionamiento mediante el convenio de creación y el reglamento interno aprobado en Sesión del Consejo de Administración de fecha 20 de abril del año 2010.

Al respecto nuestra revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

- 1) Que se respeten y cumplan las atribuciones para cada una de las áreas que integran esta entidad.
- 2) Que la Dirección y sus distintas áreas administrativas internas respetan como máximo órgano de autoridad al Consejo de Administración.
- 3) Que el Consejo de administración esté integrado conforme a lo establecido en su documento de Creación del Organismo.
- 4) Que las distintas áreas administrativas que dependen de la Dirección General informen a estas sobre sus actividades.
- 5) Que los ingresos que conforman el patrimonio queden englobados en los que se describen en la vigésima novena cláusula citada en el convenio de creación.
- 6) Por lo que respecta al convenio de creación y reglamento interior de la JIRA verificamos que no existan inconvenientes en la realización de los objetivos por cada una de las áreas administrativas y de operación y se cumplan las atribuciones que en dicho reglamento se les confieren.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, cumplió en todos los aspectos importantes con el Reglamento Interno por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

A t e n t a m e n t e,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
27 de abril de 2015



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S. C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
POR EL EJERCICIO 2014**



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal
P r e s e n t e**

Con fecha 27 de abril de 2015, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Las condiciones generales de trabajo del personal de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, están estipuladas en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los Empleados del mismo.

El personal que labora en el Organismo está sujeto a la observancia de lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Al respecto nuestra revisión selectiva incluyó los siguientes procedimientos:

- 1) Verificar que los empleados sustenten su relación de trabajo con el nombramiento y/o contrato laboral.
- 2) Verificar las facultades de quien o quienes expiden los contratos laborales.
- 3) Verificar al personal que trabaja mediante contratos de prestación de servicios.
- 4) Verificar situaciones de control, tales como jornada de trabajo, control de asistencia, días y forma de pago.
- 5) Conciliación de los pagos realizados de conformidad con el capítulo 1000 con relación a los registros contables.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal cumplió en todos los aspectos importantes, con lo establecido en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los empleados del Organismo, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
27 de abril de 2015



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES,
SERVICIOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
POR EL EJERCICIO 2014**



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

Con fecha 27 de abril de 2015, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha, en relación con mi auditoría, también examinamos el cumplimiento del Reglamento de Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos que tiene establecido la entidad.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.


La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal cumplió en todos los aspectos importantes con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la Entidad por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

A t e n t a m e n t e,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Rivas Ramos', with a horizontal line underneath it.

C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
27 de abril de 2015



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S. C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**EVALUACIÓN PRESUPUESTAL
POR EL EJERCICIO 2014**



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

Hemos auditado los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014, y el estado de actividades, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el manual de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan. La opinión correspondiente la emití sin salvedades con fecha 27 de abril de 2015.

En relación con el examen antes indicado, también llevamos a cabo la revisión del estado presupuestal de ingresos y gastos por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014, que se muestra como Anexo I. Dicho anexo fue preparado por y es responsabilidad de la administración la Entidad.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su manual que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el estado presupuestal de ingresos y gastos que se muestra en el Anexo I, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el presupuesto autorizado y ejercido por los ingresos y gastos corrientes de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014 de conformidad con las Leyes presupuestarias que le son aplicables.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
27 de abril de 2015

Anexo I

a) Estado presupuestal del Ingreso

El siguiente cuadro muestra el estado comparativo entre el presupuesto autorizado y el ejercido para el ingreso corriente de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

Concepto de ingresos	Presupuesto autorizado 2014	Presupuesto ejercido 2014	Variación
Ingresos por subsidios federales	\$ 15,035,000	\$ 15,019,965	\$ (15,035)
Fideicomisos pagados	3,720,787	3,720,787	
Organismos privados	959,381	917,382	(41,999)
Ingresos municipales	300,000	300,000	
Rendimientos bancarios	16,000	16,816	816
Total de ingresos	\$ 20,031,168	\$ 19,974,950	\$ (56,218)

b) Estado presupuestal del egreso

Estado comparativo entre el presupuesto autorizado y el ejercido para el gasto corriente de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

Concepto de egresos	Presupuesto autorizado 2014	Presupuesto ejercido 2014	Variación
Servicios personales	\$ 2,739,215	\$ 2,735,007	\$ (4,208)
Servicios generales	932,738	830,334	(102,404)
Materiales y suministros	462,174	417,373	(44,801)
Bienes muebles	15,364,571	15,356,160	(8,411)
Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas	706,061	783,253	77,192
Total de egresos	\$ 20,204,759	\$ 20,122,127	\$ (82,362)



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS
ANUALES DEL ORGANISMO
POR EL EJERCICIO 2014**



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal
P r e s e n t e**

Con fecha 27 de abril de 2015, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha. En relación con nuestra auditoría, también examinamos el cumplimiento de la aplicación de los Programas anuales de la Entidad.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila "JIRA", es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, constituido mediante convenio publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII, el cual tiene fecha de aprobación del 27 de Octubre de 2007.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos de nuestra revisión selectiva de la aplicación sobre el cumplimiento de las metas de la "JIRA" por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2014 fueron los siguientes:

- Revisamos el programa operativo anual del Organismo del ejercicio de 2014.
- Analizamos el informe sobre el cumplimiento de las metas establecidas y revisamos el informe de las metas por proyecto durante el ejercicio de 2014. Dichos informes fueron preparados bajo la responsabilidad de la Dirección de la "JIRA" y fueron aprobados por el Consejo de Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, cumplió en todos los aspectos importantes con los Programas Anuales establecidos por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
27 de abril de 2015



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**DICTAMEN DE INFORMACIÓN CONTABLE
POR EL EJERCICIO 2014**

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal
P r e s e n t e**

Con fecha 27 de abril de 2015, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos los siguientes aspectos emitidos por las Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente Público y características y sus notas.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la Administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Informe sobre pasivos contingentes

Contingencias:

Las autoridades fiscales tienen el derecho de revisar la declaración del ejercicio y de los cinco ejercicios anteriores y excepcionalmente hasta 10 años para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo y/o en su carácter de retenedor y pudieran determinar diferencias.

Estado analítico de la deuda y otros pasivos

De conformidad con las Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila no tiene obligaciones insolutas del sector público, derivado de imprevistos internos y externos que estuviesen autorizados o ratificados por H. Congreso de la Unión y del Congreso del Estado de Jalisco.

Estado analítico del activo

El organismo cumplió con la emisión del estado analítico del activo.

Endeudamiento e intereses

Al 31 de diciembre de 2014 la "JIRA" no tenía deuda e intereses devengados de acuerdo con el concepto emitido por las Normas de Metodología para la emisión de información financiera y Estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de su nota.

Otros aspectos

Al 31 de diciembre de 2014, la entidad no emitió los siguientes reportes que son emanados de la Contabilidad Gubernamental debido a que no le son aplicables según los lineamientos establecidos en las Normas de Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus notas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- Estado de resultados
- Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Endeudamiento e intereses

Opinión

En nuestra opinión, la Entidad cumplió en todos los aspectos importantes con las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características y sus notas, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2014.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Rivas Ramos', with a long horizontal stroke extending to the right.

C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
27 de abril de 2015



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S. C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**OBSERVANCIA SOBRE LEY GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
POR EL EJERCICIO 2014**



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

Con fecha 27 de abril de 2015, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos la observancia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

En relación a la emisión de los estados financieros de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental la entidad ha emitido los estados financieros que le son aplicables y los cuales se describen a continuación.

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros
- Estado analítico de activos
- Reporte analítico del activo
- Estado analítico de ingresos presupuestarios
- Estado del ejercicio del presupuesto
- Estado de variaciones en la Hacienda Pública

Por otra parte, debido a la actividad realizada por la Entidad y por sus necesidades económicas, no le es aplicable y por lo tanto no se preparan los reportes financieros siguientes:

- Informe sobre pasivos contingentes
- Estado analítico de deuda y otros pasivos
- Estado de resultados
- Flujo de fondos que resume todas las operaciones y las indicaciones de postura fiscal
- Endeudamiento
- Interés de la deuda

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal cumplió con la observancia que le fueron aplicables según se mencionan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

A t e n t a m e n t e,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
27 de abril de 2015



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S. C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**EVALUACIÓN DE LAS PRINCIPALES NORMAS Y
LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
POR EL EJERCICIO 2014**



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal
P r e s e n t e**

Con fecha 27 de abril de 2015, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mis auditorías, también examinamos el cumplimiento de las principales normas y lineamientos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

En relación al cumplimiento de las normas y lineamientos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la emisión de los estados financieros de conformidad a la Ley General de Contabilidad, hemos evaluado que los siguientes aspectos se hubieran cumplido:

- Adecuado y correcta clasificación de activos, pasivos y patrimonio
- Clasificación de los bienes muebles e inmuebles de conformidad a lo establecido por la CONAC
- Adecuados porcentajes de la depreciación de los activos fijos
- Requisitos contables de los pasivos de conformidad al concepto establecido en las reglas de valoración
- Requisito de los activos fijos de acuerdo al concepto que para tal efecto se establece por la CONAC
- Registro contable de los activos fijos de acuerdo al concepto que para tal efecto se establece por la CONAC
- Registro de provisiones contables por concepto de nóminas
- Adecuado concepto de los activos circulantes
- Aplicación de las cuentas establecidas en el manual de contabilidad gubernamental
- Adaptación del plan de cuentas

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal ha cumplido de manera razonable con las normas y lineamientos emitidos por la CONAC para la emisión de los estados financieros y otros reportes aplicables según se mencionan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

A t e n t a m e n t e,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
27 de abril de 2015



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO AYUQUILA
“ JIRA ”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DICIEMBRE DE 2014**



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

27 de abril de 2015

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

At ´n. Lic. Alonso Zamora Villaseñor

Estimado Sr. Zamora:

En relación con nuestro examen de los estados financieros de La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA), Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014, hemos evaluado la estructura del control interno de la Entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros de la entidad.

Los asuntos tratados aquí fueron detectados en la revisión que llevamos a cabo con cifras al 31 de Diciembre de 2014. Este informe también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos, los cuales notamos durante el curso de nuestro examen de los estados financieros.

Documento de Creación

Al revisar de manera general el documento de su creación, se detectaron varias observaciones, en relación a que no se vienen cumpliendo con las condiciones estipuladas dentro del mismo.

El documento de Creación, en la Pagina 17, en la Cláusula Décima Cuarta, describe que el Consejo de Administración se reunirá al menos una vez por mes, en sesión ordinaria, para tratar asuntos relacionados con la JIRA, y por el ejercicio de 2014 solo se realizaron siete sesiones ordinarias y tres extraordinarias.

En la Pagina 19, en la Cláusula Vigésima Tercera, se describe la existencia de un consejo ciudadano, el cual tendría que asesorar al consejo de administración en sus funciones. A la fecha actual no se ha formado dicho consejo, y según versiones de la entidad está en proceso de creación.


Recomendamos al Consejo de Administración cumplir con los puntos establecidos en las citadas cláusulas o en su caso gestionar los cambios en el documento de su creación.

Este informe es para uso exclusivo de la entidad y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes.

A t e n t a m e n t e,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Rivas Ramos', with a horizontal line underneath it.

C.P.C. Carlos Rivas Ramos